

Evolución y problemática de la Educación Secundaria Contemporánea en España

JUAN ANTONIO LORENZO VICENTE

Departamento de la Teoría e Historia de la Educación.
Facultad de Educación-Centro de Formación de Profesorado.
Universidad Complutense

RESUMEN

El presente trabajo trata de analizar desde una perspectiva histórica la evolución de la Enseñanza Secundaria Contemporánea en España. A lo largo de los siglos XIX y XX se van estructurando las diversas etapas que configuran su nacimiento y consolidación. Estas etapas van enmarcando la diversa problemática que en torno a la Enseñanza Secundaria va surgiendo y, así, se plantean aspectos relacionados con su denominación, finalidad, estructura, contenido, financiación, formación de su profesorado, papel de los exámenes, duración, relaciones, protagonismo entre la enseñanza pública y la enseñanza privada, y planteamientos políticos en torno a cómo debe ser este nivel educativo. Tiempo histórico y temática sobre la Enseñanza Secundaria son los ejes en torno a los que se ha estructurado.

SUMMARY

The present paper tries to analyze, from a historical perspective, the evolution of the Contemporary Secondary Teaching in Spain. Its different stages through these XIX and XX centuries are described. These stages outline the different problems that have emerge around this education level: goals, structure, contents, financing, proffesorate training, exams purposes, duration, relations with other levels, private and public education relationships, and politic positions about how this education level should be. Timing and problems are the basic axes of this paper.

Introducción

En la actualidad se acepta comúnmente que cualquier etapa del Sistema Educativo, así como que éste en su conjunto, tienen una estrecha interdependencia con los fenómenos sociales, políticos, económicos, culturales, etc., de la Sociedad de la que forma parte. Pero esto no siempre se ha considerado así. Durante mucho tiempo, ha habido quienes han tendido a pensar que la Educación en el Sistema Educativo o en alguna de sus etapas era un fin en sí misma, es decir, todo se decidía, más o menos, en el recinto del Centro Escolar o en sus ámbitos político-administrativos. Todavía hoy existen quienes no son totalmente conscientes de esta realidad. Es decir, que la mayor parte de las decisiones y, quizá, las más importantes de éstas, se toman, en gran medida, fuera de los Centros, en otros ámbitos, obedeciendo dichas decisiones a criterios que desbordan ampliamente la propia problemática educativa.

La Educación, por tanto, como cualquier otra realidad social, cultural, económica, etc., es fruto de su tiempo y de sus circunstancias. Esta idea nos lleva a pensar en la necesidad de que los profesores han de ser conscientes de formar parte de ámbitos más amplios que los estrictamente escolares cuando desarrollan su trabajo profesional.

La Educación Secundaria contemporánea (siglos XIX y XX), periodo en el que nace y se consolida ésta, tal y como la conocemos actualmente, va acompañada de una serie de problemas que en este trabajo se van a tratar de analizar, problemas que surgen, unos, a la hora de plantearla como una etapa específica, con sentido en sí misma y, otros, los más, por las radicales diferencias de quienes tenían la responsabilidad de tomar decisiones en uno u otro sentido.

Entre los problemas que se plantean está, en primer lugar, el de su propia denominación: ¿cómo hemos de denominar este nivel educativo? Segunda Enseñanza, Enseñanza Secundaria, Educación Preparatoria, Educación Intermedia, Enseñanza Media, Enseñanzas Medias, Educación Secundaria y, hasta algunos, no pocos, identifican el nivel con el nombre de Bachillerato¹. Lo que sí parece claro es que detrás de cada denominación está todo un modo de entender este nivel de enseñanza. Como observamos, se puede apreciar la existencia de una diversidad de términos en su denominación, parece que llamar a esta enseñanza *secundaria* es postergarla a otra principal; decir de ella que es *media* o *intermedia* es calificarla sólo por su situación entre otras dos; no es de extrañar por eso que, durante tantos años, haya sido preferida la denominación de *Segunda Enseñanza* como aquella que sigue en orden cronológico a la primera, pero supone un peldaño más alto que ella.

¹ Utande, M. (1.982). Un siglo y medio de Segunda Enseñanza (1.820-1.970). *Revista de Educación*, 271, 32.

A lo largo de su evolución se van planteando, además, toda una serie de problemas que en el momento o momentos en que se han producido han generado agrias discusiones en las Cortes, en la prensa periódica, en la prensa profesional, en los sectores profesionales, en los políticos, en los padres de familia, en la Iglesia Católica, etc. Entre ellos podemos destacar:

- La finalidad de este nivel o etapa.
- La unicidad o diversidad de la misma.
- El contenido que ha de tener.
- Su carácter cíclico o enciclopédico.
- La edad de ingreso y los requisitos de acceso.
- El papel de los exámenes.
- Las relaciones entre la enseñanza pública (oficial) y la enseñanza privada.
- La financiación de la Educación Secundaria.
- La formación de su profesorado, etc.

No se trata, como ya se ha sugerido, de hacer un exhaustivo estudio histórico de la evolución de la Educación Secundaria² sino que, a partir de ella, se pretende dejar planteados los principales problemas antes señalados y, en su caso, como se han tratado de resolver. Se pretende que, a partir de este trabajo, los interesados en este nivel educativo (secundario), y en su problemática, tengan un marco de referencia y de debate para abordar los problemas que hoy y, sin duda, en el futuro han de resolver lo que se dedican a este nivel del Sistema Educativo.

Dada la importancia que se le reconocen a los factores sociológicos, políticos, económicos, etc., se ha considerado de interés situar históricamente la Educación Secundaria —como hace C. Lerena³— en tres grandes épocas en función de qué tipo de sociedad y, consecuentemente, qué tipo de Educación Secundaria se propugna: *Sistema Escolástico de Enseñanza*, en la época feudal; *Sistema Liberal de Enseñanza* del que surge la Educación Secundaria contemporánea (Segunda Enseñanza), para la Sociedad burguesa y capitalista y, en tercer lugar, como evolución del anterior, el *Sistema Tecnocrático de Enseñanza* que en España lo representa bastante fielmente la Ley General de Educación o Ley Villar (1970).

² De algunas etapas históricas existen excelentes trabajos de investigación, como los que citamos a continuación: Viñao, A. (1982). *Política y Educación en los orígenes de la España contemporánea*. Madrid: Siglo XXI; Sanz Díaz, F. (1.985). *La Segunda Enseñanza Oficial en el siglo XIX*. Madrid: M.E.C.; Díaz de la Guardia, E. (1.988). *Evolución y desarrollo de la Enseñanza Media en España. De 1875 a 1930. Un conflicto político-pedagógico*. Madrid: C.I.D.E.

³ Lerena, C. (1980). *Escuela, ideología y clases sociales en España*. 2ª ed. Barcelona: Ariel.

Situándonos en un ámbito más estrictamente educativo y dentro, sobre todo, del Sistema Liberal de Enseñanza, que es donde realmente surge la Educación Secundaria Contemporánea, analizaremos la evolución que en el contexto histórico español va sufriendo este nivel educativo, analizando en él los problemas antes reseñados.

1. Antecedentes

El planteamiento inicial, de arranque, de lo que en el siglo XIX será el Sistema Liberal de Enseñanza lo sitúa Lerena en el mundo griego de la antigüedad. Son Sócrates y, posteriormente, Platón quienes sientan las bases de lo que será la *reflexión idealista* de la Educación. Según ésta la educación trata de ayudar a que se desarrolle lo que está latente en el alumno (sus potencialidades).

Dentro de la sociedad que busca Platón, el sistema educativo tiene que cumplir dos funciones esenciales:

- Seleccionar a la Elite, los que han nacido para dirigir, y
- actuar de tal modo que, elegidos y excluidos, acepten el resultado.

Según esta interpretación, la función social de la educación es indiscutible dado que, a través de ella, se formarán las futuras clases dirigentes (función que reconocerá explícitamente el Sistema Liberal de Enseñanza que se articula en el siglo XIX y más concretamente en la Educación Secundaria y Superior). Por tanto, aparece ya, con consistencia, una función clave de la Educación Secundaria, la *función selectiva* que durante mucho tiempo y hasta la actualidad ha predominado sobre cualquier otra.

Otro aspecto importante es que el campo de la Educación no es autónomo. Se produce en él un predominio de factores de tipo social. Según esto señala el autor antes citado que la función primera del sistema educativo no sería la función de enseñar (función instrumental), ya que si las escuelas o institutos estuvieran sólo para enseñar habrían desaparecido con la aparición de la imprenta y, en esencia, se mantienen tal como nacieron en el siglo XIII (lección, repaso, comentarios, exámenes, diplomas).

Se reconoce como función genérica del sistema educativo la *transmisión e inculcación de la cultura de la Sociedad*. El Sistema de Enseñanza va adquiriendo como funciones: *el reclutamiento, la selección (exámenes y diplomas) y distribución del alumnado*.

La sociedad griega clásica y, más tarde, la romana, punto de arranque de lo que denominamos civilización occidental desarrollaron sus conceptos educativos de *Paideia* y *Humánitas*, respectivamente, destinados a un tipo de hombre (libre), que se convertirá en su clase dirigente.

Pero es, sobre todo, en el siglo XIII cuando en España se constituye el Sistema de Enseñanza con el nacimiento de las Universidades, surgiendo el pri-

mer modelo: *El Sistema Escolástico* que encuentra su sentido en el marco de la Sociedad Feudal. En el Código de las Siete Partidas de Alfonso X *El Sabio* se dan ya todas las claves de lo que será, en adelante, el Sistema de Enseñanza:

- La facultad de disponer de un *cuerpo de especialistas* permanente que encuentra en las instituciones los medios para confirmar con éxito el monopolio de la inculcación legítima.
- La *especialización y funcionarización* de sus agentes.
- La *continuidad y homogeneidad* de la inculcación y, por fin,
- *El examen y el diploma* ⁴.

Dentro de la estructura de la Universidad Medieval aparecen dos tipos de estudios diferenciados: los estudios de las Facultades Mayores (Teología, Jurisprudencia, etc.) y los de la Facultad de Artes o Menor que son simplemente *preparatorios* de aquéllos y que son el origen de la Educación Secundaria en su sentido académico. Aquí encontramos otro gran hito de lo que será en el futuro una de las claves de la Educación Secundaria y del cual no ha podido desprenderse todavía: *La Educación Secundaria como meramente preparatoria de los estudios superiores (carácter propedéutico)*. Obviamente, da respuesta a las necesidades formativas de una clase social determinada: era una forma de dar salida a los segundones de la Nobleza, bien hacia el ámbito religioso, bien hacia la incipiente burocracia estatal, a partir de los Reyes Católicos y, sobre todo, de Felipe II (escribanos, jueces, médicos, contables).

El Renacimiento y, sobre todo, la Reforma Protestante y la posterior Reforma Católica (Contrarreforma) en una Europa en la que, el auge de las ciudades y naciones, el aumento de las comunicaciones y el comercio, así como el naciente capitalismo burgués que se desarrolla al amparo de lo anterior, dan lugar a nuevos modelos de Educación Secundaria que, por una parte, entroncan con los ideales del mundo clásico y, por otra, tratan de proporcionar una formación, con valor en sí misma, a quienes la cursan sin necesidad de proseguir estudios posteriores. Ejemplo de ello son los numerosos colegios que se extienden por toda Europa en las principales ciudades: Colegio de Sturm, de Melancthon, de los Hermanos de la Vida en Común, de los Jesuitas, etc. Estos planteamientos inician otra dimensión de la Enseñanza Secundaria: la de su *carácter terminal* y con destino a una nueva clase social: *la Burguesía*. No obstante, en el mundo escolar (académico) se va a imponer el modelo que podríamos denominar universitario de las Facultades Menores.

A finales del siglo XVIII van a surgir nuevos planteamientos con un impulso para los Sistemas de Enseñanza que darán pie a su organización a principios del

⁴ Ibidem, p. 137.

siglo XIX en los tres niveles como los conocemos. Ello fue debido a una serie de varios factores:

- **La revolución científica** que se había iniciado en torno al siglo XVII (Descartes, Leibniz, Galileo, Newton, Copérnico, etc.), y, más tarde, los hombres de la Enciclopedia (siglo XVIII) y que, curiosamente, en gran parte, se realizó fuera de las Universidades.
- **La revolución industrial** que, como consecuencia de la anterior, conmocionó todos los campos de la producción y de las comunicaciones. Prueba de ello es la aplicación en el siglo XVIII de la máquina de vapor a usos agrícolas, industriales, transportes, etc.
- **Las revoluciones burguesas** que transformaron gran parte de los países europeos. El germen podríamos encontrarlo en la Revolución americana que motivó la independencia de los EE.UU., y el momento cumbre lo representa la Revolución Francesa (1789). Los aspectos relativos a la educación se van a empezar a plantear de otro modo: empieza a concebirse y legislarse (1791, 1795) como un *derecho* de todos los ciudadanos a recibir una educación *universal, gratuita, laica, obligatoria*.

Especial relieve y trascendencia tienen los proyectos educativos que se presentan a la Asamblea Constituyente (Mirabeau, Talleyrand), a la Asamblea Legislativa (Condorcet), a la Convención (Lepelletier). Destaca por su importancia el Proyecto de Condorcet. En él se establecen los tres niveles clásicos del Sistema de Enseñanza (Primario, Secundario y Superior) y, sobre todo, ejerce una gran influencia en otros países, entre los que se encuentra España, donde en las Cortes de Cádiz y con el proyecto de Quintana encontramos los primeros intentos serios de organizar el Sistema Educativo Liberal.

Vemos, no obstante, como muy pronto se pierden esas aspiraciones iniciales quedando reducida la universalización y la gratuidad a la Educación Primaria, pasando a considerarse la Educación Secundaria **propia de las clases acomodadas**, es decir, de la burguesía. No obstante, conviene resaltar que ya queda sentado un aspecto muy importante: *el derecho de todos a la educación* aunque, de momento, restringido a la enseñanza primaria y a las clases menos acomodadas.

A pesar de que el Sistema Educativo se articula en tres niveles podemos señalar que realmente tiene dos principales destinatarios, que lo convierte en dual:

1. Enseñanza Primaria para las clases populares.
2. Enseñanza Secundaria y Universitaria para la burguesía y aristocracia, configurándose ambas como un todo (siendo la secundaria preparatoria e introductoria de la superior).

La Educación, como vamos deduciendo, ya en los albores del siglo XIX y, en adelante, se ve implicada por motivos económicos (impulso de los Ilustrados en esta dirección) y de producción; por motivos políticos, ya que se entiende como una necesidad para participar en la vida pública y, finalmente, por motivos sociales, al destinar la enseñanza primaria a las clases humildes y la secundaria/superior a las acomodadas, convirtiéndose el Sistema Educativo, al no estar interrelacionadas la enseñanza primaria y la secundaria, en selección y distinción de clases sociales.

Como consecuencia de las revoluciones antes reseñadas, la Burguesía alcanza el poder político y se establece el Sistema Político Liberal y el Sistema Económico Capitalista. Se cambia la legitimidad propia del orden feudal (de carácter divino), por otra de carácter jurídico-político, basada en *el mérito individual y en el desarrollo de las libertades* (de propiedad, de enseñanza, política, etc.). En este momento, se institucionaliza, con el paso de una sociedad de súbditos a una de ciudadanos (rol según merecimientos), la desigualdad fundada no en las leyes divinas como en el mundo medieval sino en las leyes naturales. El Sistema Liberal va a imponer:

- Los principios del sufragio universal e igualdad ante la Ley,
- El principio de igualdad de oportunidades basado en el de selección de aptitudes.

2. El nacimiento y consolidación de la Educación Secundaria *(El Sistema de Enseñanza Liberal)*

Es, como hemos dicho, entre los años finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, cuando el nivel secundario de enseñanza se identifica, por los ideólogos de la nueva situación político-educativa, con aquel tipo de educación propio de las *clases medias* que se autocalifican como las dirigentes o los elementos dinámicos responsables de los cambios sociales.

En el caso español, con todas sus consecuencias, la influencia francesa en la organización del Sistema Educativo es evidente. Esta influencia va a provenir de dos campos, uno teórico y otro jurídico:

- a) El primero será la línea de pensamiento que pasa de Condorcet a Quintana, entre los que hay similitudes evidentes.
- b) El segundo, la línea legislativa que pasa de la Constitución Francesa de 1791 a la de 1795 y a la española de 1812 promulgada por las Cortes de Cádiz.

En España, no obstante, se van a producir algunas diferencias significativas respecto a Francia y a otros países europeos:

- Debilidad de la Burguesía y su escasa incidencia en la política educativa española salvo, quizá en 1868 y 1931.
- *Tardío y muy lento proceso de industrialización que arranca lentamente en la periferia (Cataluña y País Vasco, principalmente).*
- Identificación de la Burguesía emergente con la Oligarquía Terrateniente.
- Aristocratización de las clases cultivadas.

En realidad, la implantación del Sistema Educativo español va a ser llevado a cabo por los Moderados aunque en bastante sintonía con los Progresistas, en lo fundamental, sobre todo, cuando se promulga la Ley Moyano en 1857. En la mentalidad de los legisladores del siglo XIX, la Segunda Enseñanza debía cumplir tres fines especialmente adecuados a las clases medias:

- Preparar para el ingreso en Facultades o Escuelas Superiores.
- Educar para la vida.
- Habilitar para incorporarse a las profesiones de grado medio o industriales.

Mientras Moderados y Progresistas pusieron el acento en el primer objetivo, los Demócratas del Sexenio Revolucionario (1868-74) se empeñaron en proveer a los alumnos de una formación *científica* y elemental en todas, o en buena parte de las ramas del saber.

He aquí uno de los grandes problemas que nace con la propia Educación Secundaria y que no está nada claro que se encuentre definitivamente resuelto: *¿Qué finalidad o finalidades ha de tener este nivel educativo?* Hasta ahora, en general, podemos concluir en que el primero de los anteriormente enunciados ha predominado sobre los otros con bastante diferencia.

La Educación Secundaria, por su origen, como un desprendimiento de la Facultad de Artes, conservará su filiación esencialmente universitaria en su sentido, estructura, organización pedagógica, métodos de enseñanza y formación del profesorado.

El Sistema de Enseñanza Liberal tiene en lo esencial una estructura uniforme. Desde un punto de vista sociológico el sistema de valores y la posición no provienen de la Nobleza y del nacimiento, sino de la aristocracia del espíritu (vocación, aptitud, consideración social, mérito).

Aunque formalmente, ya se ha expuesto, dicho sistema aparece dividido en tres tramos escalables, en realidad tiene una doble estructura:

- La enseñanza primaria, pelotón de reclutamiento de quienes no van a estudiar.
- La enseñanza secundaria, recluta a la verdadera población estudiantil.

Marca la verdadera situación entre trabajo intelectual y trabajo manual, la separación entre cultivo intelectual y trabajo manual y la no consideración

como estudiantes de los aprendices de formación profesional. Tanto la **práctica educativa** (sistema de agentes, técnica pedagógica, currícula) como la **materia prima** (origen social del alumnado), como el **producto** (medio social en que se trata de encajar a los alumnos) **son diferentes**. Las funciones más importantes que desempeñaba el Sistema de Enseñanza Liberal eran:

- El reclutamiento de las élites intelectuales.
- La inculcación de la cultura legítima a la auténtica población escolar, siendo la instrucción primaria de un carácter residual.

La Enseñanza Secundaria trata de inculcar la cultura *legítima* a un público muy bien delimitado socialmente, estudiar es lo otro de trabajar. Esta proporciona:

- 1.º La base imprescindible para que pueda confirmarse en su situación de clase.
- 2.º La plataforma que permite al bloque de clases dominante su diferenciación y distinción, su cohesión y su conciencia ⁵.

La constitución del *Sistema de Enseñanza Liberal* fue esencialmente un compromiso político, como ya hemos apuntado, entre Moderados y Progresistas, y un compromiso social entre la Burguesía oligárquica, la Aristocracia terrateniente y la pequeña Burguesía. En el plano económico representa una muy escasa incidencia dado el retraso de la industrialización y la escasa necesidad de mano de obra cualificada en la Agricultura que era el sector predominante. En consecuencia, la Educación Secundaria en España en el siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, al igual que sucede en otros países, se organiza en torno a dos grandes ejes:

- 1.º Tiene como principales y exclusivos destinatarios a los hijos de las *clases dominantes*.
- 2.º Tiene como misión o finalidad principal, por encima de otras, la de preparar para los estudios superiores y, en menor medida, proporcionar a la Burguesía una *cultura general* propia, dicen, de la civilización general de un país.

No obstante, conviene precisar cómo se concretan estos planteamientos en la normativa jurídica (legislación educativa) y en la propia realidad de la Educación Secundaria. Por ello, vamos a detenernos en lo que podríamos considerar como las principales etapas, a través de las que se va articulando la Educación Secundaria Contemporánea:

⁵ Lerena, C. : *op cit.* p. 162.

- 1) Primeros Intentos (1812-1836).
- 2) Implantación del Sistema Educativo, de la nueva Educación Secundaria y su desarrollo inicial (1836-1868).
- 3) El Sexenio Revolucionario (1868-1874).
- 4) Periodo de la Restauración (1874-1930).
- 5) Periodo de la II República (1931-1936).
- 6) Periodo Franquista (1938-1970).

2.1. *Primeros intentos (1812-1836)*

La crisis política abierta por la Guerra de la Independencia (1808), el vacío de poder producido por el desmoronamiento de las instituciones político-administrativas (Consejo de Castilla, etc.) del Antiguo Régimen y la nueva situación creada por el movimiento popular de las Juntas Provinciales, de la Junta Central y de las Cortes gaditanas, después, posibilitaron sendos intentos globales de erección de un sistema educativo en ambos bandos (Afrancesados, con José Bonaparte y Liberales, en las Cortes de Cádiz) que no pasaron de mero intento (formulación legal)⁶.

Promulgada la Constitución de 1812 cuyo Título IX se dedica a la Instrucción Pública, la Regencia intenta desarrollar dicho título IX a través del Informe Quintana. En él aparece la Segunda Enseñanza como:

- preparación para estudios posteriores.
- la que imparte los conocimientos que constituyen la ilustración general de una nación civilizada.

Se proponía que la Segunda Enseñanza se impartiera en unos Centros denominados *Universidades de Provincia*. Nuevamente, con idénticos planteamientos, el Trienio Liberal (1820-1823) supuso la partida de nacimiento de la Segunda Enseñanza. En el Reglamento General de Instrucción Pública aprobado por las Cortes se define a ésta como:

*«Aquella que imparte los conocimientos que al mismo tiempo que sirven de preparación a otros estudios, constituyen la civilización general de una nación».*⁷

Se sigue pensando en las *Universidades de Provincia* como los Centros que había que crear a partir de las Universidades suprimidas por el Plan Caballero

⁶ Viñao, A.: *op. cit.* p. 470.

⁷ Art. 21 del Reglamento de Instrucción Pública aprobado por Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821.

(1807) y de los Colegios de Latinidad y Humanidades, ya existentes, ya que no se preveía que se dotasen con otros fondos.

En los intervalos, amplios intervalos, de 1814 a 1820 y de 1823 a 1833, los periodos absolutistas del reinado de Fernando VII, se dio al traste con estos intentos de organizar un sistema de Enseñanza Liberal y una Segunda enseñanza de perfiles contemporáneos, como se estaba haciendo en otros países de Europa (Francia, Alemania, etc.). Se produce una vuelta a la situación anterior, primero al Plan de 1.807 (Plan Caballero) y aún pareciendo éste muy adelantado al de 1771. También en 1826, Calomarde, aprueba el Reglamento de Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades, situación que retrotraía la Segunda Enseñanza a los tiempos del Antiguo Régimen.

2.2. *Implantación del Sistema Educativo, de la nueva Educación Secundaria y su desarrollo inicial (1836-1868)*

El definitivo nacimiento y consolidación del Sistema Educativo Liberal que tendría lugar entre 1836 y 1857 precisó de una fase de transición o preparación (1833-1836) en la que se produjeron los cambios administrativos y económicos que hicieron posible la actuación posterior: división provincial (1833), creación de la Dirección General de Estudios (1834), desamortización de Mendizábal (1836), etc.

Como colofón específicamente educativo de esta fase de transición sería la promulgación de un Plan de Estudios: *El Plan del Duque de Rivas* (1836) que, aunque no se llegó a aplicar por los sucesos de La Granja, sí fue el Plan que inspiró gran parte de las reformas posteriores, sobre todo, la de 1845, y muchos de sus planteamientos fueron recogidos en la Ley Moyano (1857).

Los aspectos más destacados serían⁸, por un lado, el inaplicado Plan del Duque de Rivas por su influencia en planes posteriores, su concepción de la enseñanza secundaria como nivel con entidad, naturaleza y carácter propio e independiente, específico de las clases medias, y el cambio introducido en la organización político-administrativa —creación del Consejo de Instrucción Pública (para funciones consultivas) y la Sección de Instrucción Pública, más tarde Dirección General, en el Ministerio de la Gobernación (para funciones ejecutivas); y, por otro, tras la derogación de dicho Plan, por razones meramente formales en octubre de 1836, su sustitución por un Arreglo Provisional de la Segunda Enseñanza que duraría hasta 1845 (los planes provisionales, en España, ha terminado resultando los más duraderos, en ocasiones).

Desde 1837 hasta 1857 se vendría a dar término legal a la constitución del Sistema de Enseñanza Liberal y, dentro de él, a lo que por entonces se denomi-

⁸ Viñao, A.: *op cit.*, p. 474.

na Segunda Enseñanza. Es, en este periodo, con los Moderados en el Poder gran parte del tiempo, cuando:

- Se rompe con el principio de gratuidad de la enseñanza y con los planteamientos mucho más abiertos del Trienio Liberal.
- Se crean los primeros Institutos como centros específicos donde se impartiría la Segunda Enseñanza y, posteriormente, se generalizan a todas las provincias españolas.

Un hecho culminante para la Segunda Enseñanza fue la promulgación del Plan Pidal (1845) que recogiendo muchas innovaciones de los años precedentes fijaba ya la estructura y organización básica del Sistema Educativo Liberal (secularización, centralización, no gratuidad, diversificación por grupos sociales). Conviene resaltar que en este periodo (1836-1857) se producen tres reformas, la ya citada de 1.836 que no llegó a aplicarse como se ha dicho, la de 1845 que consolida *provisionalmente* el Sistema Educativo y la Ley Moyano en 1857 que le da consistencia definitiva. Además, se producen tres intentos de reforma que pretendieron, a veces, con otra orientación consolidar el sistema educativo naciente. Fueron éstos: el Proyecto de Someruelos en 1.838, el Proyecto Infante en 1841 y el Proyecto de Alonso Martínez en 1855. Los avatares del momento y, sobre todo, la inestabilidad política impidieron que se transformaran en Ley, no consiguiéndose como hemos visto hasta 1857, año en que Claudio Moyano, Ministro de Fomento del Partido Conservador, consigue que las Cortes aprueben una Ley de Bases (17 de julio) y se publique un texto articulado el 9 de septiembre.

De esta época proceden como rasgos más destacables, el olvido definitivo del principio de gratuidad y su sustitución por el de suministro de un servicio público a precios *políticos*, es decir, muy por debajo de su coste real⁹.

Desde un punto de vista legal, el Plan de 1.836 y el subsiguiente arreglo provisional, mantendrían posiciones eclécticas respecto a la orientación que había de darse a la Segunda Enseñanza (profesional, científico-natural o realista y humanístico-clásica-literaria), el de 1845 presenta una posición clásico-humanístico-literaria moderada que, en el periodo 1847-1852 se decantaría hacia el exclusivismo clasicista-religioso, inclinándose hacia éste la Ley Moyano, pero con tonos moderados.¹⁰

Se fue identificando el concepto de *clases medias* con el de Segunda Enseñanza, siendo ésta el símbolo de distinción respecto de otras clases sociales. Podemos considerar como los tres hitos básicos de esta etapa:

⁹ *Ibidem*, p. 478.

¹⁰ *Ibidem*, p. 479.

- 1.º El Plan del Duque de Rivas que define la Segunda Enseñanza como aquella que sirve a las clases acomodadas para **completar su formación y preparar para los estudios superiores**. Divide la Segunda Enseñanza en Elemental y Superior, impartándose en los Institutos Elementales y Superiores, respectivamente. Contra el criterio clasicista del Plan del Duque de Rivas reaccionaron los proyectos de Someruelos e Infante tratando de darle una orientación más utilitaria.
- 2.º El Plan Pidal —obra de Gil de Zárate— considera la Segunda Enseñanza como aquella que es propia de las clases medias. Insiste en la idea de dos niveles: Elemental y de Ampliación y divide a los Institutos en tres categorías, de primera o superiores, de segunda y de tercera. Se produce una confusión entre los estudios de Filosofía y los estudios de Segunda Enseñanza. De hecho los Institutos Superiores forman parte de la Facultad de Filosofía.

A continuación, se dan multitud de planes hasta 1857 para tan poco espacio de tiempo: en 1847, se dividen los Institutos en Provinciales y Locales; en 1849; en 1850, en 1852 se produce una brusca vuelta a los estudios de Latinidad y Humanidades, por su orientación.

- 3.º La Ley Moyano, consecuencia, como hemos dicho, del acuerdo entre Moderados y Progresistas. La Ley divide la Segunda Enseñanza en dos periodos: uno de estudios generales (2 años) y otro de aplicación (4 años) en el que podían tener cabida, también, otro tipo de estudios (agricultura, artes, industria, comercio, náutica). Establece el título de Bachiller en Artes para quienes superen los seis cursos de estudios y el examen de grado. Mantiene las tres clases de institutos y su división en provinciales y locales.

Esta etapa va a aportar una serie de aspectos fundamentales que van a continuar durante mucho tiempo:

- a) *Su carácter clasista y diferenciado en función de sus destinatarios.*
- b) *Su orientación clásico-humanística que predomina sobre las demás.*
- c) *Su carácter preparatorio o propedéutico predominará en la realidad sobre el terminal.*
- d) *La exigencia de un examen de ingreso y de pruebas de grado.*

En cambio, la división en dos etapas, a pesar de aparecer en más planes y en la propia Ley Moyano, será la excepción predominando un Bachillerato único, por razones económicas, sobre todo.

La inestabilidad de la Segunda Enseñanza que ya se refleja en esta etapa, va a tener continuidad en adelante. Con demasiada frecuencia se cambia de Plan de estudios. Hasta 1868 se sucedieron los siguientes planes de estudios de Segunda Enseñanza: en 1857, 1858 en que se vuelve a un periodo único de cinco curso de duración, 1861 y 1866.

2.3. *El Sexenio Revolucionario (1868-1874)*

Este periodo presenta, en cierta medida, perfiles propios y trata de entroncar con los planteamientos de los primeros liberales de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal, resaltando el interés por instaurar al máximo el principio de libertad de enseñanza. Las Constituciones de la época y el proyecto federal intentaron proporcionar un marco legal acorde con la ideología que las inspiraba: la de 1.869 establecía el principio de la enseñanza libre.

El Plan de 1868 (Ruiz Zorrilla) concebido como provisional hasta que se promulgara una Ley de Instrucción Pública fue uno de los de mayor duración en el siglo XIX, hasta 1880. El plan era de una **orientación marcadamente formativa, se bifurcaba en dos opciones y los alumnos podían elegir asignaturas**. Aparece de una manera nítida la *formación del ciudadano* como objetivo único de la Segunda Enseñanza:

*«La Segunda Enseñanza... es el complemento, la ampliación de la instrucción primaria, es la educación necesaria para los ciudadanos que viven en una época de ilustración y de cultura, es el conjunto de conocimientos que debe poseer el hombre que no quiere vivir aislado y fuera de la Sociedad».*¹¹

La enseñanza se concibe como el instrumento para el acceso efectivo a la ciudadanía. El Plan de 1868 (Ruiz Zorrilla) introduce una verdadera renovación en la Segunda Enseñanza. Ofrece a los alumnos dos opciones: una con latín, que es la habitual, con pequeñas variaciones respecto a planes anteriores, y, otra, sin latín, que es la propiamente renovadora. En conjunto, las novedades apuntaban a dos objetivos claros:

- adecuar las enseñanzas a las exigencias de la vida moderna
- y, formar ciudadanos.

No obstante, por las dificultades de implantación del plan sin latín, se generalizó el más clásico hasta el punto que pervivió hasta bien iniciada la Restauración. Durante la Primera República se emprende una reforma desde el Gobierno, el Decreto de Chao (1873) que ante las protestas de todo tipo no llega a entrar en vigor.

¹¹ Sanz Díaz, F.: *op. cit.*, 328.

2.4. Periodo de la Restauración (1874-1930)

Durante los primeros años de la Restauración permanece en vigor el plan de Latín de 1868 y va a estar vigente hasta 1880, a pesar del cambio de signo político ocasionado. Estamos, por tanto, en un periodo de relativa tranquilidad en lo que a la Segunda Enseñanza se refiere. No obstante, si no a nivel legal, la segunda enseñanza o mejor dicho los planteamientos en torno a ella, siguen moviéndose. Por una parte se acentúa cada vez más la necesidad de dotar a la Educación Secundaria de un carácter eminentemente formativo (en ese sentido se plasma la reforma Groizard en 1894) y, de otra, en Congresos Pedagógicos (1882, 1892, etc.) y publicaciones especializadas, se aboga para que la Segunda Enseñanza sea continuación de la primaria, cambiando planes, métodos, etc. La Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.) propugna y lleva a cabo experiencias en este sentido. Tratan de poner en cuestión el carácter academicista y, predominantemente, preparatorio para los estudios superiores, de la Segunda Enseñanza.

La cuestión de fondo debatida afectaba al núcleo de lo que debía ser la enseñanza media y sus fines. Mientras que para unos debía vincularse más a la enseñanza primaria... para otros el Bachillerato debía ofrecer una cultura general a aquellos alumnos que no prolongaran sus estudios pero, sobre todo, su objetivo fundamental debía ser el de dotar a los estudiantes de unos conocimientos específicos para que cuando terminasen el Bachillerato estuvieran en condiciones de elegir con un mínimo de seguridad sus estudios universitarios¹².

Ello lleva a plantearse cómo debería ser el Bachillerato, ¿único o múltiple?, ¿clásico o moderno?, ¿serial o cíclico? En general, las naciones europeas habían adoptado el Bachillerato múltiple especializando los centros secundarios en función de los estudios superiores, otros, en cambio, bifurcan el Bachillerato (Ciencias y Letras) tras un periodo común, como se hizo en el plan de 1845.

A partir de 1894 (Plan Groizard) que trata de implantar un Bachillerato formativo, bifurcado y muy elaborado, se suceden los planes de estudio sin solución de continuidad. Hay planes en 1895, 1898, 1899, 1900, 1901 y 1903.

La inestabilidad se hacía hueco de nuevo en la Educación Secundaria. En ocasiones el cambio se debía a cambio de turno en el Gobierno (Conservadores, Progresistas), pero las más no era sino como consecuencia de reajustes ministeriales. Hay que tener en cuenta que El Ministerio de Fomento del que dependió durante mucho tiempo la instrucción pública en el siglo XIX y el de Instrucción Pública y Bellas Artes en el Siglo XX eran considerados como ministerios de entrada. Por tanto, en cualquier crisis de gobierno o cuando el ministro de turno ascendía a otro ministerio de mayor rango, cosa frecuente, el nuevo Ministro se creía en la obligación de promulgar su propio plan.

¹² Díaz de la Guardia, E.: *op. cit.*, 543.

En realidad, los últimos tres planes citados no tienen grandes diferencias. No obstante, el que perduró fue el de 1.903 que no hizo otra cosa que aligerar el de 1901 (de Romanones). Este creó los Institutos Generales y Técnicos pretendiendo que en los Institutos se impartieran enseñanzas de Agricultura, Comercio, Magisterio, etc., además del Bachillerato General.

Se estableció un Bachillerato *UNICO*, con una duración de seis años. El Plan de 1903 tendría una dilatada existencia si tenemos en cuenta lo que solían durar los planes de Segunda Enseñanza.

En 1926 se promulgó el Plan Callejo que sólo duraría hasta 1931, al proclamarse la II República, aunque ya en 1930, el Ministro Tormo tenía preparado un proyecto de reforma ante las presiones de los padres de familia, de las Asociaciones y, sobre todo, de la Iglesia Católica. El Plan establecía una Segunda enseñanza dividida en dos periodos:

- Uno de cultura general, denominado Bachillerato Elemental (tres cursos) al término de los cuales se obtenía el título de Bachiller Elemental.
- Otro denominado universitario que se dividía en dos secciones: Ciencias y Letras (tres cursos.)

En el periodo de la Restauración predominaron, como se puede apreciar, los planes unitarios que resultaban más baratos que los bifurcados. En general, predominó el Bachillerato clásico sobre el moderno. En esta etapa surgen problemas nuevos y otros, que no lo son tanto. Podemos destacar:

- a) La necesidad de regular la enseñanza mediante una ley general basada en el consenso de los partidos.
- b) La separación de las funciones docente y examinadora.
- c) La coordinación entre los tres grados de enseñanza sin examen de ingreso.
- d) La gratuidad parcial de la Segunda Enseñanza.
- e) El desarrollo de la Formación Profesional¹³.

Otro problema siempre latente y que va a aumentar considerablemente en este periodo es el de las relaciones entre la Enseñanza Oficial y la Enseñanza Privada (principalmente de las Ordenes Religiosas) que están condicionadas por los acontecimientos históricos precedentes que culminaron con la desamortización de los bienes eclesiásticos, la secularización de la enseñanza, la supresión del diezmo y la expulsión de las órdenes religiosas. Con la firma del Concordato de 1851 y, sobre todo, después de la Restauración, las relaciones entre la Iglesia Católica y El Estado mejoraron notablemente, comenzando a extenderse en España un sin-

¹³ Utande, M: *op. cit.*, pp. 25-26.

fin de Ordenes Religiosas que al poco tiempo de instalarse iniciaron un fuerte proceso de expansión. Por razones distintas, ideológicas, económicas, etc., el Partido Conservador, la Iglesia y muchos políticos liberales, aunque no todos, estuvieron de acuerdo en que la enseñanza oficial tuviera un carácter instructivo y no educativo dejando que los centros privados primaran cada uno de estos aspectos según sus respectivos pensamientos. Por el contrario, La Iglesia que estaba conforme con este carácter instructivo de los Centros oficiales, siempre concibió la enseñanza con un fin esencialmente educativo, siendo su objetivo fundamental el de volver a ligar a las clases rectoras de la Nación con la Iglesia...¹⁴.

2.5. *Periodo de la Segunda República (1931-1936)*

Tanto en el caso de la Segunda Enseñanza como en el de la Educación en general, las circunstancias del cambio político se hicieron notar. Por lo pronto, se derogó el Plan Callejo de 1926 y se reimplantó, adaptado para el curso 1931-32, el Plan de 1903.

En la Segunda Enseñanza no dio tiempo a poner en marcha una reforma global entre otras cosas porque los esfuerzos principales se orientaron desde el primer momento en la Enseñanza Primaria (creación de escuelas, formación del Magisterio, retribuciones, etc.). En 1932, trece de julio, se definió el plan de adaptación conforme al cual continuarían la Segunda Enseñanza los que habían comenzado el curso anterior. Además, se introdujo el primer año del Plan de 1932. Quizá donde convenga fijarse es en el proyecto de ley que presentó a las Cortes Fernando de los Ríos en el que se reflejan los planteamientos de la Segunda República sobre la Segunda Enseñanza.

La Base primera considera que el Bachillerato ha de consistir en una serie de estudios desarrollados durante siete años mediante un proceso cíclico en el que aparezca de modo evidente la continuidad de estos estudios con los de la escuela primaria. Y en la Base segunda se señala que ha de proporcionar una cultura suficiente y sustantiva... apostando, más adelante, por un Bachillerato dividido en dos periodos: el primero, de cinco años, común; y el segundo, de dos, bifurcado, en ciencias y letras.

El Proyecto no salió adelante, y en 1934, el Ministro Villalobos promulgó un plan completo que sustituía a todas las disposiciones anteriores. Desarrollaba un Bachillerato en siete cursos comunes a todos los alumnos con objeto de que recibieran una cultura integral. Había un examen de reválida en tercero y otro en séptimo.

En 1936, la Guerra Civil dio al traste con prácticamente todas las iniciativas, no obstante, en cada bando, se siguió intentando marcar una política edu-

¹⁴ Díaz de la Guardia, E.: *op. cit.*, p.549.

cativa acorde con su ideología. En el bando republicano se abrevió el bachillerato, se hizo un bachillerato para obreros, etc. En el bando denominado nacional una de las primeras medidas que se tomaron fue suprimir la coeducación y, en plena guerra civil, se acometió la reforma educativa comenzando por la segunda enseñanza a la que se consideraba de gran valor formativo. Pero estamos ya en una nueva etapa.

2.6. Periodo Franquista (1938-1970)

En términos sociológicos podemos pensar que se producen cambios significativos a partir de la segunda mitad de los años cincuenta y, sobre todo, en la década de los años sesenta. Pero si nos referimos a los cambios legales en el ámbito educativo, el cambio se inicia en 1970 con la puesta en marcha de la L.G.E. o Ley Villar que supone la inauguración de un nuevo modelo del Sistema de Enseñanza que Lerena ha denominado *Tecnocrático*. Pero hasta entonces seguimos estando en el Sistema de Enseñanza Liberal en su última etapa.

Este periodo presenta unos perfiles propios en lo que a la Educación Secundaria se refiere. De entrada, desde 1938, pasa a denominarse Enseñanza Media y algo más adelante, Enseñanzas Medias. La ley se promulga en el marco de un nuevo Estado, en el que Utande¹⁵ ha subrayado:

- a) La idea de la *escuela nueva* para fundar un *Estado Nuevo*.
- b) La limitación del intento de 1.938 a la reforma del *Bachillerato Universitario*, especie que no agotaría, en principio, todo el género *enseñanza media*.
- c) Los principios filosóficos de la reforma: primacía de lo espiritual, tradición u modernidad, elitismo mitigado y formación de la personalidad.
- d) Los principios jurídicos: separación de las funciones docentes y examinadoras, libertad de empresa docente, examen de Estado y equiparación de todos los alumnos.
- e) Los principios pedagógicos: cultura clásica y humanística, uniformidad de contenido sin opciones importantes durante los siete cursos, *sistema cíclico* y supresión de exámenes intermedios y por asignaturas.

De esta reforma hay que resaltar dos tipos de aspectos: por una parte, un gran contenido ideológico en consonancia con el estado *totalitario* que se pretende implantar y, de otra, los aciertos pedagógicos que conlleva; la implantación del sistema cíclico que refuerza fuertemente los aprendizajes dado que las mismas asignaturas se dan durante los siete cursos, cada uno con mayor nivel

¹⁵ Utande, *M:op. cit.*, p. 30.

de profundización. Todavía hoy se reconoce la consistente formación que recibieron los alumnos que cursaron este plan gracias al sistema cíclico. No obstante, problemas como el del Examen de Estado y el gran porcentaje de fracasos que ocasiona, las relaciones entre la enseñanza oficial y la de la Iglesia y la distinta situación política a nivel internacional motivan un cambio de estos estudios.

Este cambio se lleva a cabo por Ruiz Giménez en 1953, año en que se promulga una nueva Ley de Enseñanza Media¹⁶. Esta Ley dividía el Bachillerato en dos ciclos: Elemental (cuatro años) y Superior (dos) con un examen de reválida al terminar cada uno de los ciclos. Se le unía un curso Preuniversitario que preparaba para el ingreso en los estudios universitarios a través de unas pruebas de madurez.

Esta Ley supuso en la práctica una *democratización* de la Enseñanza Media ya que al establecer el Bachillerato Elemental, mucho más corto que el anterior, permitió acceder a mayores capas de la población y se reforzó su importancia al exigirse el título de Bachiller Elemental para acceder a numerosos puestos de trabajo. Algo parecido había sucedido con el Plan Callejo. Esta apertura se vio completada con iniciativas como:

- Los estudios nocturnos (abrían el Bachillerato al mundo laboral).
- Las Secciones Filiales (abrían el bachillerato a los suburbios de las grandes ciudades).
- Los Colegios Libres Adoptados (abrían el bachillerato al mundo rural).
- Las Secciones Delegadas (desconcentraban los Institutos existentes).
- El Bachillerato por Radio y Televisión.

En el ámbito de esta Ley se promulga un nuevo Plan de estudios en 1957 para dar mayor profundidad a determinadas materias. No obstante, los avances efectuados en algunos terrenos, se aprecian una serie de problemas¹⁷:

- La *doble vía* de enseñanza para los alumnos de diez a catorce años: enseñanza primaria o bachillerato elemental, unificado en los últimos años del periodo.
- La ayuda del Estado a los Centros no estatales, que interesaba en especial a los de la Iglesia por su elevado número, planteada ya en términos de necesidad vital para subsistir.

¹⁶ En 1.947 ya había circulado un anteproyecto para reformar la Enseñanza Media, pero los problemas que suscitaba entre las relaciones de la Iglesia y el Estado motivó que no siguiera adelante. También en 1949 se desarrolla el Bachillerato Laboral y las Enseñanzas Medias que abarcaban otros aspectos distintos del Bachillerato Universitario, tendentes a iniciar la formación profesional (enseñanza media para obreros).

¹⁷ Utande, M.: *op. cit.*, p. 32.

- La necesidad agobiante de edificios escolares y de profesores para atender a la demanda cada vez mayor de enseñanza media, padecida y provocada a la vez por la política desarrollada en este campo.
- Los problemas profesionales y económicos del profesorado de enseñanza media.

La evolución social avanzaba por delante de los resultados de la política educativa sectorial, lo que estaba haciendo falta ya era una solución global. No era posible esperar más, el ciclo de la Enseñanza Media estaba cumplido y debía dejar paso a una reforma general.

Los cambios experimentados en la sociedad española en la década de los años sesenta de carácter sociológico, económico, con un avance importante de la industrialización, la apertura al exterior, la influencia del turismo y de la emigración, etc., provocan un salto cualitativo, aunque todavía no se haya producido el necesario cambio político.

3. El Sistema Tecnocrático de Educación: La Ley General de Educación o Ley Villar (1970)

A finales de la década de los cincuenta con el Plan de Estabilización (1959) se produce una liberalización de la economía, acceden al equipo de Gobierno los que se han denominado como *Tecnócratas*, con incidencia en la gestión pública y en la Administración.

Se produce un retroceso en el protagonismo del sector primario, una creciente y rápida industrialización y una terciarización de la actividad económica. La formación del capital descansa en tres factores: remesas de la emigración, ingresos de turismo e inversiones extranjeras. A nivel de estructura de clases lo que ha ocurrido ha sido, fundamentalmente, una complejificación del tradicional sistema dual, junto a una fuerte concentración de poder económico y poder político, una proletarianización de las clases medias¹⁸.

El proceso de reforma (Ley General de Educación) no constituye una simple readaptación del sistema de enseñanza a necesidades de tipo coyuntural, sino que puede entenderse como una *respuesta global* al sistema de enseñanza liberal. Trata de introducir los siguientes principios: *igualdad de oportunidades, selección en función de aptitudes, participación, desarrollo, nivel de vida, planificación*, etc. Desde un punto de vista sociológico vienen a constituir la base de nociones que legitima el sistema social y, consecuentemente, el sistema de enseñanza.

En este sentido la L.G.E. supuso un enorme impulso en el sentido de ampliar la educación general, incorporando a ella el primer ciclo de secundaria

¹⁸ Larena, C.: *op. cit.*, p. 261.

bajo las siglas de E.G.B. y desde planteamientos de educación comprensiva, planteamientos que ya se venían aplicando en otros países (Inglaterra, EE.UU., etc.). La Ley General de Educación hizo aumentar en cuatro años el trono común (10-14) ya que hasta entonces al llegar a los diez años se seguían dos posibles caminos:

- a) Continuar la Primaria quienes no iban a seguir estudiando.
- b) Comenzar el Bachillerato Elemental, los que querían o podían estudiar.

Llevaba, además, su impulso modificador hasta el Bachillerato que pasaba de estar formado por dos ramas separadas a convertirse en *único*, si bien con una moderada diversificación en su tercer curso¹⁹.

El Sistema de Enseñanza *Tecnista* de la L.G.E. tiene dos principales claves de funcionamiento²⁰:

- 1.º El principio de *igualdad de oportunidades*. Todos pueden acceder teóricamente en función de sus aptitudes y capacidades.
- 2.º El principio de *selección* en función de esas aptitudes y, en parte, a través de la Enseñanza Pública-Enseñanza Privada, que se convierte de hecho en un medio de selección.

Precisamente, la reciente *revolución educativa*²¹ ha resultado tan importante como lo fueron la revolución industrial y la revolución democrática. De una lado, en la revolución industrial, la ideología hizo hincapié en el simple principio adquisitivo... con el fin de adquirir ventajas económicas propias. De otro, en la revolución democrática, la ideología estableció la igualdad política de los ciudadanos en contraste con las desigualdades de atribución del sistema de privilegios, la aristocracia y el absolutismo gubernamental.

El foco de la nueva fase es la revolución educativa que, hasta cierto punto, sintetiza los temas de la revolución industrial y de la revolución democrática: *La igualdad de oportunidades y la ciudadanía*. Los resultados están siendo, la expansión de la Educación Básica e incluso Media a todas las capas de la Sociedad, al tiempo que una nueva desigualdad dependiente del carácter, fundamentalmente, selectivo del Sistema de Educación se ha puesto de manifiesto en lo que algunos llaman *meritocracia*.

Ya en el arranque mismo del Sistema Tecnocrático encontramos una gran contradicción que se hace palpable en la L.G.E.: el choque palpable entre el

¹⁹ Fernández Enguita, M. (1992). Las enseñanzas medias en el sistema de la Ley General de Educación. *Revista de Educación, Extraordinario*, 74.

²⁰ Lerena, C.: *op. cit.*, p. 349.

²¹ Carabaña, J. (1983). *Educación, ocupación e ingresos en la España del siglo xx*, Madrid: M.E.C., p. 41.

intento del primer ciclo (2.^a etapa de E.G.B.) de Educación Secundaria tenga un carácter comprensivo con la selectividad real que se impone con la doble titulación al final de la E.G.B. Como muy bien indica Fernández Enguita el efecto en el primer ciclo secundario ha tenido consecuencias notables sobre la Pedagogía tanto en el primer ciclo como en la escuela primaria. El alejamiento del punto de selección permite una mayor flexibilidad en el contenido y métodos de enseñanza. El efecto en el primer ciclo secundario ha sido doble:

«a) Por una parte, la reunión bajo un mismo techo y, a veces, en un mismo aula, de alumnos de capacidades e intereses divergentes, ha levantado la problemática de la motivación y forzado a profesores y autoridades educativas a respuestas más imaginativas.

b) Por otra, ha producido de manera difusa el efecto contrario, pues si en el antiguo sistema segregado... podían llevar una vida más o menos placida en las aulas... ahora se ven sometidos a unos programas y métodos más academicistas.»²²

Cuando la enseñanza secundaria era, sin lugar a dudas, la preparación para la enseñanza superior, nadie discutía que su contenido debía estar teleológicamente determinado por ésta. Hoy, sin embargo, para muchos de los alumnos es un ciclo no propedéutico, sino *terminal*. Este carácter *propedéutico* no sólo significaba una finalidad inequívoca sino también un público relativamente homogéneo: alumnos de *clase media*. El problema surge cuando con la universalización de la enseñanza secundaria —total en su primer ciclo— y en vías de serlo el segundo, se incorpora a ella un público diverso que no comparte las características del anterior, salvo en la edad²³.

Como consecuencia de lo prescrito en la Ley General de Educación se pone en marcha un Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.) de tres cursos de duración con una moderada diversificación en su tercer curso y un Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) preparatorio para la Universidad a la que se accede después de una pruebas de selectividad.

El B.U.P. no fue concebido en ningún momento, al menos en el Plan aprobado en 1975, con carácter terminal sino como paso previo a los estudios universitarios. Consecuencia de ello fue y es, el defecto más grave con el se lleva a la práctica, su *academicismo*, que aleja sus enseñanzas de un contenido formativo propiamente dicho, y academiza excesivamente el conocimiento que se imparte, alejándolo en gran medida del conocimiento real y también, como no, del propio conocimiento científico al que trata de emular. Se convierte, en general, en meramente preparatorio para los estudios universitarios. Este academicismo del B.U.P. ha terminado arrastrando al ciclo superior de la E.G.B. (2.^a etapa) convirtiéndose, de facto, en una etapa preparatoria para acceder al

²² Fernández Enguita, M (1.989). *Integrar o segregar. La enseñanza secundaria en los países industrializados*. 2.^a ed. Barcelona: Laia, pp.81-82.

²³ *Idem*.

Bachillerato, perdiendo gran parte del contenido formativo que debería tener convirtiéndose, asimismo, en eminentemente selectiva como aquél y alejándola de una Pedagogía más activa y personalizadora.

Un gran error de la L.G.E. fue establecer un carácter dual al terminar la E.G.B. y la doble titulación de ésta, lo que dio lugar a que el Bachillerato fuera restringido, sólo acceden a él quienes obtienen el título de Graduado Escolar y derivando hacia la F.P. a los que no lo aprobaban, degradando por la vía de los hechos a ésta que, a su vez, se cargó de unos contenidos más academicistas y menos prácticos y profesionales. Esta dinámica empujó al Bachillerato a ser una etapa meramente preparatoria mientras que la Formación Profesional se convertía en terminal.

4. A modo de conclusión: Problemas y soluciones en la Educación Secundaria

La Educación Secundaria tiene mucho que ver con su génesis (origen), evolución y posterior desarrollo, aunque inicialmente no se aprecie. Tiene, asimismo, muchísimo que ver con las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales, etc. Y, finalmente, tiene, como hemos podido observar, bastante que ver con el producto que se pretende obtener de dicha formación y la valoración social consiguiente.

Es un error muy grave pensar que lo que se hace en un Instituto o Colegio es algo que tiene un fin en sí mismo. Se vea o no, se acepte o no, las implicaciones de una etapa determinada, en este caso la educación secundaria con otros fenómenos y procesos sociales, políticos, económicos, etc., está presente, con una evidencia notoria aunque no se quiera reconocer.

Al comienzo del trabajo se señalaban una serie de problemas que han acompañado a la Educación Secundaria y, quizá, ahora ha llegado el momento de resumir y concretar cómo se han resuelto. Este y no otro, en el fondo, es el objeto de este trabajo. Se trata de hacer un análisis somero del desarrollo histórico de la Educación Secundaria para, a partir de él, dejar abierto el conjunto de problemas y soluciones que en torno a este nivel se han producido.

Respecto a la *denominación* de este nivel educativo, hemos podido observar como durante la mayor parte de su historia, durante casi todo el siglo XIX y el primer tercio del XX se ha denominado *Segunda Enseñanza* o a veces, indistintamente, *Enseñanza Secundaria* desechándose términos como Enseñanza Intermedia, Enseñanza Preparatoria, etc. En el periodo de 1938 a 1970 se denominó *Enseñanza Media* o *Enseñanzas Medias*. El término *Bachillerato* también ha servido en muchas ocasiones para denominar este nivel educativo, aunque este término tiene muchas connotaciones con su dimensión *académica* y como preparatorio de la Enseñanza Superior y excluye, además, la Formación Profesional. En la actualidad se le ha dado la denominación de *Educación Secun-*

daria, término que encabeza el título de este trabajo y que, por tanto, se acepta, quizá por dos razones básicas principales:

- 1.^a Por la pretensión de dotar a este nivel de un contenido plenamente *formativo* tratando de romper los moldes meramente instructivos y académicos en los que durante mucho tiempo ha estado inmerso, en parte, por su propio origen ya que, sobre todo, era un nivel preparatorio para los estudios universitarios.
- 2.^a Porque el término *Secundaria* recoge todas esas dimensiones que nos llevan a situarla a continuación de la Primaria y anterior a la Superior o Universitaria pero con perfiles propios, no considerándola ni como mera continuación de la primaria ni como exclusivamente preparatoria de la Universitaria.

Un aspecto muy importante es el de su *finalidad*. Casi desde su origen, a principios del siglo XIX (ya que antes era meramente preparatoria de los estudios superiores) en los planteamientos del Sistema Liberal, se le atribuye una doble misión:

- *Preparar para el ingreso en las Facultades y Escuelas Superiores*
- *y, dar una educación para la vida,*

al que podríamos añadir una tercera, casi siempre olvidada,

- *La preparación para ciertas profesiones de grado medio.*

La doble finalidad de la Segunda Enseñanza no es puesta en cuestión normalmente, de modo que los diversos autores suelen referirse a la preparación tanto para los estudios superiores como para la vida. Sin embargo, este segundo aspecto se olvida frecuentemente de imponerse a la lógica académica. Frente a la función exclusivamente preparatoria para las Facultades que el Bachiller en Artes había tenido bajo el Antiguo Régimen, los planteamientos liberales tienden a profundizar en la preparación general para vivir en sociedad. Una vez consolidada la nueva organización de la enseñanza, a partir de 1857, la preocupación prioritaria vuelve a ser la primera, aunque en ningún caso se niega el carácter de preparación para la vida ²⁴.

En cuanto al tercer objetivo, aparece formulado y desarrollado con menos intensidad y viene a ser más bien un apéndice del anterior. No aparece fijado con nitidez hasta la Ley Moyano que establece junto a los estudios generales, los de Aplicación a las profesiones industriales que no se desarrollará. Se inten-

²⁴ Sanz Díaz, F.: *op. cit.*, p. 36.

tará en el Plan de 1901 (Romanones) fracasando y en 1949 se regula específicamente, así como en 1970, pero siempre en inferioridad de condiciones y con menores exigencias.

Claramente podemos concluir que, tanto por vía de los hechos, como por la propia inercia así como por su origen, se impone por encima de las otras una finalidad: **la de preparar para los estudios superiores**, aunque no se reconozca, supeditando la Segunda Enseñanza a los estudios superiores y perdiendo su oportunidad de tener un lugar propio, específico e independiente en el Sistema de Enseñanza. Esta etapa como todo el nivel secundario no debería perder su sentido propio y creo que, cuanto mejor se desarrolle éste, los alumnos estarán mejor preparados para acceder a otros estudios o incorporarse a la vida activa.

La Educación Secundaria ha de ser *¿Única o Diversa?* He aquí otro problema permanente. Señala Utande²⁵ que en tres campos se ha manifestado esta opción dentro de la Segunda Enseñanza: en la sucesión de ciclos, en el contenido y en la absorción de otras enseñanzas.

Respecto a los *Ciclos* ha habido planes de estudios en los que toda la Segunda Enseñanza formaba un solo ciclo: 1821, 1868, 1873, 1901-1903, 1938. Sin embargo, la tendencia legal predominante ha sido la de dividir la Segunda Enseñanza en ciclos, aunque estos obedecieran a razones diferentes:

- El Plan de 1836 dividía la Segunda Enseñanza en Elemental y Superior, pero era una cuestión de amplitud más que de sucesión de grados.
- El Plan de 1845 avanzaba en esta línea: la dividía en Elemental y de Ampliación.
- El Plan de 1852 separaba claramente el periodo de latinidad y humanidades del de filosofía.
- El Plan de 1857 sin esos nombres dividía en dos periodos los estudios generales de segunda enseñanza (en la Ley Moyano se contemplaban estudios generales y de aplicación).
- El Plan de 1926 los dividía en Elemental y Universitario.
- El plan de 1934 los dividía en dos ciclos de tres y cuatro cursos respectivamente.
- La Ley de 1953: en Elemental (4 cursos) y Superior (2) al que se añadía el Curso Preuniversitario.
- El Plan derivado de la L.G.E. (1975), el primer ciclo de Secundaria lo situaba en la E.G.B. (2ª etapa) y el B.U.P. y C.O.U. iban por otro camino, aunque con carácter único pero algo diferenciado desde tercero (con opciones).
- Y, finalmente, la L.O.G.S.E. divide en dos etapas la Educación Secundaria, siendo común la E.S.O y diversificado el Bachillerato en cuatro modalidades.

²⁵ *op. cit.*, pp. 33-34.

En realidad la respuesta que se da a este problema en otros países motivado por la aparición de los estudios modernos o realistas en contraposición a los clásicos es crear diversos tipos de centros o bifurcar el Bachillerato. Aquí, por razones económicas y de falta de medios, si nos atenemos a su duración, el modelo que más ha perdurado en el tiempo ha sido el Bachillerato único.

Respecto al **Contenido**, frente al carácter único de planes de estudios como los de 1903 y 1934, entre otros, otros planes admitieron cierta opción del alumno entre algunas asignaturas (1836, 1845, 1938), en otros planes la opción venía ofrecida por la bifurcación en los últimos cursos: ciencias o letras. (1926, 1953).

En cuanto a incorporar **otras enseñanzas**, planteamiento que consiste en incorporar bajo las siglas de *Segunda Enseñanza* o *Enseñanza Media*, son contemplados los llamados estudios de aplicación en la Ley Moyano, los estudios de aplicación en el plan de 1880, las enseñanzas de magisterio, comercio, etc. en el plan de 1901, así como los planes especiales de enseñanza media admitidos junto al general en la Ley de 1953. Finalmente, la L.O.G.S.E. en el ámbito de la Educación Secundaria engloba la formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica de Grado Medio y de Grado Superior. Esta incorporación puede aportar riqueza formativa a los alumnos y la posibilidad de contar con más recursos humanos y materiales en los Institutos de Secundaria para ofrecer más alternativas a los alumnos.

Desde otro punto de vista, el **contenido** de los planes también ha suscitado polémica. Estas no fueron exclusivas de nuestro país sino que de un modo u otro se han planteado en casi todos los países de nuestro entorno. Inicialmente se ponen en marcha planes de contenido clásico con base en el latín y la religión, incorporando además la lengua materna, la historia, las matemáticas, etc. Con el avance de los conocimientos científicos en el siglo XIX se plantea la necesidad de incorporar estos conocimientos a la Educación Secundaria. Esto lo realizan algunos países estableciendo el denominado Bachillerato *Moderno o realista* basado en las Matemáticas, Ciencias Naturales, Idiomas modernos. A veces la solución consiste en bifurcar el bachillerato o parte de él: Ciencias y Letras.

Otro problema a analizar es si la Segunda Enseñanza ha de ser **Serial o Cíclica**, es decir, si ha de establecerse un plan de asignaturas no necesariamente interrelacionadas y sin continuidad o si por el contrario han de darse básicamente las mismas asignaturas todos los años. En España, en torno a los años treinta del siglo XX, se plantea esta cuestión que es recogida en los años de la II República y, sobre todo, se plasma nítidamente en el Plan de 1938. El éxito de este plan, pedagógicamente hablando, no se debió a las razones ideológicas que lo motivaron sino a sus planteamientos educativos: con la dimensión más formativa que instructiva que se pretendía en el plan, el sistema cíclico era la solución adecuada, de un modo concéntrico se iban ampliando cada curso las asignaturas lo que suponía un importante refuerzo en el aprendizaje de los alumnos. En general, en la historia de la Educación Secundaria, han predominado los pla-

nes seriales. La L.O.G.S.E. apuesta por un moderado sistema cíclico en la E.S.O. que se rompe en cuarto curso y desaparece en Bachillerato.

Otros problemas que han sido motivo de discusión: *la edad de ingreso en el bachillerato, los exámenes de ingreso y de grado (reválida)* y el papel que debían jugar en la Educación Secundaria. El ingreso se ha efectuado en torno a los diez años hasta 1970 en que se aprueba la L.G.E. Ha habido planes que han aceptado los nueve años, otros los once o más, pero los más, los diez. El problema básico que se ocasionaba, ya resuelto desde 1970, era la temprana edad en que se obligaba a decidir a los alumnos y cómo era motivo de segregación de clases sociales y de capacidades: los que no estudiaban, ya se ha dicho, a enseñanza primaria, lo que si estudiaban, a Bachillerato. La ampliación de la escolaridad obligatoria y de la Educación General que ha trascendido a la Educación Primaria y englobado, al menos, el primer ciclo de secundaria, ha venido a resolver este problema que ha dejado de serlo.

Otra cuestión no resuelta aún en la realidad es la *naturaleza pedagógica de los exámenes*. Desde quienes abogaron por su total supresión, los hombres de la Institución Libre de Enseñanza entre otros, hasta sus defensores a ultranza, a lo largo de toda la historia de la Educación Secundaria contemporánea se han mantenido exámenes por asignaturas, exámenes de curso, exámenes de grado. Ello se justifica fácilmente si nos atenemos al carácter fuertemente selectivo de este nivel. La L.G.E., de hecho, pretendía suprimir los exámenes estableciendo un sistema de evaluación continua, pero la resistencia del profesorado para aplicarla ha hecho que en lugar de evaluación continua se multipliquen los exámenes, controles, pruebas de todo tipo, etc. La L.O.G.S.E. apuesta en la misma dirección: una evaluación formativa y continua. Si nos atenemos a la experiencia de la L.G.E., es dudoso que llegue a aplicarse y, mucho más, cuando parte del profesorado utiliza los exámenes como instrumento de disciplina y autoridad en sus clases.

La *duración* de la Educación Secundaria ha sido otro de los caballos de batalla a lo largo de su historia. Se ha planteado una duración de cinco, seis o siete años. En general, podemos decir que, sobre todo, a lo largo de este siglo la duración ha estado en torno a los seis-siete años. Seis más uno preparatorio para el ingreso en la Universidad (en el caso del PREU y en otros planes) o siete con un Examen de Estado (1938). La L.G.E. establecía como se ha señalado, el primer ciclo de secundaria en la E.G.B. (2ª etapa) con una duración de tres años y la etapa del Bachillerato constaba de tres cursos más C.O.U., aunque los profesores de Secundaria han tendido a identificar ésta con el B.U.P. y el C.O.U. (cuatro años). La L.O.G.S.E. se inclina por una Educación Secundaria de seis cursos: una primera etapa, E.S.O. de cuatro años y una segunda, el Bachillerato, de dos años con un examen de selectividad para acceder a la Universidad.

Otro problema enunciado es el de *las relaciones entre la enseñanza oficial y la enseñanza privada*. Este problema no ha estado exento de tensiones muy fuertes, sobre todo, con la Iglesia Católica que en la Restauración y después de

la Guerra Civil (1936) se vio muy favorecida en la ampliación de su red de Centros (órdenes religiosas). La lucha se ha centrado en torno a la libertad de enseñanza y a las subvenciones estatales. En el primer caso, la dependencia o no de los Institutos en lo referente a exámenes y, más adelante, en la necesidad de contar con ayuda estatal para sus sostenimiento. Ha habido reformas de claro apoyo a la iniciativa privada o de la Iglesia (1852, 1868, 1899, 1926, 1938) y otras que la han frenado o que la han inclinado claramente hacia el sector estatal (1845, 1901, 1970). Desde 1970 han quedado resueltos algunos de los problemas: exámenes, subvenciones (en cierto modo) y quedan sin resolver otros de contenido más ideológico que persisten en la actualidad como el problema de la Educación Religiosa en la Educación Secundaria.

Otros problemas, no menores, han sido *los Recursos Económicos* para la Educación Secundaria y para el Sistema Educativo en general y el de la *Formación del Profesorado*, ninguno de los cuales han sido resueltos satisfactoriamente. En el caso de los medios económicos que se necesitaban para implantarla y para extenderla, ha sido una constante la falta de garantía de su financiación. Desde el Trienio Liberal (1820-23) hasta la L.O.G.S.E. (1990) no se ha dado un solo caso en el que se haya garantizado claramente la financiación del Sistema Educativo.

Una *formación pedagógica* adecuada del profesorado es la otra de las grandes carencias históricas de este nivel educativo. Quizá el origen esté en que los profesores se preparaban en las Facultades de Ciencias y de Letras y en que la Educación Secundaria era, prioritariamente, la preparación de los alumnos para acceder a ellas, por lo que se consideró que bastaba ser Licenciado en Ciencias o en Letras para ser Profesor de Segunda Enseñanza. Ya desde el siglo XIX se vio claramente la necesidad de preparar *profesionalmente* al futuro profesor, pero no llegó a plasmarse como sucedió en otros países (Inglaterra, Alemania, EE.UU.). Hubo una experiencia testimonial pero muy interesante entre 1846-1852: La Escuela Normal de Filosofía²⁶ que por los avatares políticos del momento y por la influencia del modelo francés no siguió adelante. La Ley de 1953 supuso el avance más serio de formar profesionalmente al Profesorado, aunque no llegó a implantarse con toda la seriedad requerida: Ayudantes Becarios, Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio en la que se impartía el Certificado de Aptitud Pedagógica que podía cursarse bien en los últimos años de la carrera o al finalizar ésta. La L.G.E. desaprovechó los Institutos de Ciencias de la Educación y reprodujo a la baja el C.A.P. que en muchos casos ha tenido efectos contraproducentes, es decir, negativos para los futuros profesores.

²⁶ Lorenzo Vicente, J.A. (1983). Una experiencia de formación de profesores de Segunda Enseñanza: La Escuela Normal de Filosofía (1846-1852). *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2, 97-104.

Otro problema que ha incidido en la Educación Secundaria ha sido la ***falta de acuerdo entre las distintas fuerzas políticas y sociales*** sobre el modelo de Educación Secundaria, lo que ha llevado a una gran inestabilidad en este nivel y a cambios frecuentes que no han dejado asentar un modelo duradero. Durante muchos años, casi cada Ministro del ramo traía bajo el brazo su plan de Segunda Enseñanza que promulgaba o intentaba promulgar. Hay que añadir los desacuerdos entre el Gobierno y las Cortes en cuanto a competencias sobre Educación que dieron al traste con numeros proyectos y planes (1836, 1841, 1855, etc.). Este es un problema no resuelto aún. Todavía se discute el modelo de Educación Secundaria y se constata el desacuerdo de las diversas fuerzas políticas de la actualidad.